



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-37209-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 20/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: "PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO DE FACHADA Y CUBIERTA DE TECHO EN JARDÍN MATERNO INFANTIL "VEO VEO" - USHUAIA 2025".

Que mediante la Resolución S.s A O y S N° 70/25, del 21 de Febrero de 2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 20/25, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO CON 41/100. (\$53.640.044,41), y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto la contratación para realizar el pintado en techo, reacondicionamiento y pintado de muros exteriores y reemplazo de aleros existentes deteriorados; todo esto para lograr la preservación y estética del establecimiento del Jardín Materno Infantil "Veo Veo".

Que mediante Decreto N°957/25 se transfirieron la ejecución de las obras Públicas del Ministerio de Educación

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron cuatro (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 7 de Marzo de 2025 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente Contratación, detallando la recepción de cinco (5) ofertas correspondientes a: « LAPOLAR SAS» COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA.» , « BORDON S.R.L » , « PEREZ HERNANDEZ STELLA MARIS » y « FARIÑA ANGEL FELIX» ; cuyas ofertas junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 171/25. Que obran las constancias de las solicitudes efectuadas a los oferentes para que completen la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones; así como también las respuestas recibidas.

Que mediante Informe del 11 de Abril de 2025 la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas, recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de « LAPOLAR SAS» , CUIT: N°30-71662954-2

Que tomó debida intervención del entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P. – Z.S. N° 115/2025, en la que comparte el criterio informado por la Comisión.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 20 /25 al proveedor « LAPOLAR SAS» , CUIT: N°30-71662954-2 , por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$48.756.349,00), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N° 25/25.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico N° 1394/25 e Informe Contable N° 1406/25.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley Nacional 13064 artículo 9° inciso c), Leyes Provinciales 1431, 1501 y 1575; el Decreto Provincial N° 2680/24 y el Decreto Provincial 0957/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1580, N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24, N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 20/2025, para contratar la obra: « "PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO DE FACHADA Y CUBIERTA DE TECHO EN JARDÍN MATERNO INFANTIL "VEO VEO" - USHUAIA 2025".», autorizada mediante Resolución Resolución Ss.A.O. y S. N° 70/25 . Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 20/2025, al proveedor « LAPOLAR SAS» , CUIT:

Nº30-71662954-2 , por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$48.756.349,00) ,con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 70/100 (\$14.626.904,70).

ARTÍCULO 4º.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores « COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA.», « BORDON S.R.L.», PEREZ HERNANDEZ STELLA MARIS » y « FARIÑA ANGEL FELIX» por no ajustarse a las bases y condiciones de la presente contratación. Ello, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a 023OPS, OPS016, Inciso 420000, inciso 6000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución Ss. A. O. y S. Nº 70/25 - Anexo XI, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

